

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitio nuevo, Magdalena, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

ACCION: Fijación de alimento
ACCIONANTE: Luis Bermúdez Acuña
ACCIONADO: Rocía Buendía Varela
RADICACION: No. 47-745-40-89-001-2022-00018-00

En memoriales que anteceden, el apoderado judicial del accionante expresa que, sustituye el poder que le fue otorgado por LUIS BERMUDEZ ACUÑA a la doctora ANGELA SILVA PAYARES.

Establece el inciso 6º del artículo 75 del CGP que podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente.

Habida cuenta que el poder otorgado al doctor KEVIN DIAZ CASTILLO no está prohibido expresamente la sustitución, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase como abogada sustituta de KEVIN DIAZ CASTILLO a la doctora ANGELA SILVA PAYARES, identificada con la cédula de ciudadanía 32.879.596 y T. P. de abogado No. 126.524 del CSJ.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL DAVID MORFÓN FANDIÑO
JUEZ